

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3619 Anuncio de cobranza del padrón del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2026.

Que por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda número 4463/2026 de fecha 9 de julio, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2026.

Que surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el periodo voluntario de las cuotas del padrón aprobado se extenderá desde el día siguiente a la publicación del anuncio de cobranza, hasta el día 30 de septiembre o el inmediato hábil posterior, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto y con el calendario fiscal para el ejercicio 2026 aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 1342/2026, de 26 de febrero.

El pago podrá realizarse en las propias oficinas de recaudación del Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria, a través del enlace de Pago de impuestos y tasas de la Oficina Virtual del Contribuyente de este ayuntamiento y a través de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso expedido por la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:30 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago en cuentas abiertas en entidades de crédito en un único plazo, presentando la correspondiente solicitud al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro, según lo establecido en los artículos 25.2 y 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, a 10 de julio de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.